



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

14 DIC 2017
San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 33013/2016 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 078/2016 solicita reubicación del Arquitecto Jorge Augusto Bachur un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj para la asignatura "Sistemas de Representación I" de 1º año del Ciclo Básico, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2941/2012 del H.C.S. se aprobó la Adecuación Curricular del Instituto Técnico de Aguilares.

Que por Resolución N° 3079/2015 del H.C.S. se homologaron las asignaturas "Sistemas de Representación I" de 7º año del Ciclo de Orientación con "Sistemas de Representación I" de 1º año del Ciclo Básico.

Que por Resolución N° 0424/2014 se prorroga la designación del Arquitecto Jorge Augusto Bachur como Docente Regular en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj en las asignaturas "Sistemas de Representación I" de 7º año del Ciclo de Orientación, del Instituto Técnico de Aguilares, desde el 25 de junio de 2013 y hasta el 25 de junio de 2018, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que la Dirección General de Presupuesto informa a fojas 16 que lo solicitado por el Instituto Técnico de Aguilares no implica nueva erogación presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Reubicar al Arquitecto JORGE AUGUSTO BACHUR D.N.I. N° 23.994.310 como Docente Regular un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj para la asignatura "Sistemas de Representación I" de 1º año del Ciclo Básico del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 28 de diciembre de 2015 y hasta el 25 de junio de 2018.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Alfonsina
Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
Jefe del Despacho de la Secretaría
Al Consejo de Escuelas Experimentales
M.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Anexo Rectorado.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCIÓN N° 2199 2017

AG.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.